

04/11/2019

Fiscalía de Quilpué logra prisión preventiva y arresto domiciliario total para co autores de incendio a Municipalidad de Quilpué

Fue en medio de diversos desórdenes y situaciones violentas frente al Municipio de Quilpué, cuando personal de la SIP de la Segunda Comisaría de Carabineros, quienes se pudieron percatar de la situación y de la presencia de los dos imputados que fueron detenidos. En el Tribunal de Garantía fueron formalizados por el delito de incendio, labor que estuvo a cargo de la Fiscal Jefe de Quilpué, Mónica Arancibia: *“Sin perjuicio que haya dos personas, obviamente se va a continuar la investigación. Ellos dos fueron observados, uno lanzando una botella que al parecer contenía claramente un elemento*



acelerante, porque al lanzarla, los funcionarios se percatan que el fuego que ya se había iniciado, porque había una fogata en un sector de la municipalidad, se encendiera aún más y esto permite las condiciones de un incendio, que era un fuego descontrolado. Y la adolescente que estaba en el lugar fue vista y escuchada por los funcionarios policiales incitando a quemar la municipalidad”.

No se descarta que haya más personas involucradas, se está trabajando en la recopilación de videos y revisando la información, porque en este como en otros incendios, señaló la Fiscal, no es sólo una persona la que prende el fuego. Eventualmente se podrían imputar más personas por este ilícito.

Respecto a la participación de una menor de edad en el ilícito, la Fiscal señaló que como es menor se establece una sanción menor en un grado, a la que tendría un adulto. *“El Ministerio Público estimó que en este caso concurre la autoría que establece nuestro código penal que establece tres tipos de autoría. En definitiva, una persona que directamente comete el delito, en este caso el adulto, y otra cuando una persona concertada para la ejecución presencia el ilícito. Ahora el tribunal estimó que estábamos en el segundo caso del Art. 15, que es cuando una persona incentiva a otro a cometerlo. En cualquiera de las tres alternativas, las penas para el autor del delitos son las mismas, independiente sea en cualquiera de estas tres modalidades”*

El adulto quedó en prisión preventiva y para la menor arresto domiciliario total, ya que no tenía condenas anteriores, por los 90 días que estableció el tribunal para la investigación.